

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44062 MADRID

Edicto.

Don Mariano Rodríguez Trotonda Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 764/2010, por auto de uno de diciembre de dos mil diez se ha declarado en concurso al deudor Proyecto de Inversión y Trabajo Excatrans, S.L., con domicilio en Travesía de Andalucía n.º 2 4.º D Getafe (Madrid) y con CIF B-83497875.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo mediante Procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 1 de diciembre de 2010.- Secretario Judicial.

ID: A100092368-1